



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

Secretaría: Al despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo hipotecario, informándole que la doctora Anabella Lucía Bacci Hernández, quien actúa en calidad de Coordinadora de Cobro Jurídico de la Regional Costa del Banco Agrario de Colombia S.A., solicita la terminación del mismo por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

San Antonio de Palmito, 4 de agosto de 2021

Mario Alfonso Contreras Herazo

Secretario

EXPEDIENTE N°/ 70-523-40-89-001-2017-00008
PROCESO/ EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE/ BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/ CARMEN CECILIA MONTES ABDALA

San Antonio de Palmito, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, la Coordinadora de Cobro Jurídico de la Regional Costa del Banco Agrario de Colombia S.A., solicita se dé por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y, en consecuencia, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por ser legal y procedente lo pedido, este Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE terminado el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTENSE las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. OFÍCIESE.

TERCERO: DESGLÓSESE el título valor que sirvió como base de recaudo en el presente asunto y entréguesele a la parte demandada con las constancias del caso.

CUARTO: PREVIA desanotación del libro radicador y en los sistemas de información que lleva este despacho, archívese este expediente en su oportunidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA

Juez

Firmado Por:

Margarita Maria Vargas Velilla

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Sucre - Palmito

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33e15bc917ca431a4913663faaa14b3b61ab751d12e9bb111573661b60a15e82

Documento generado en 04/08/2021 11:12:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**